

BUIN,

26 JUN 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2265 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2173 de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbrese como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El Análisis Técnico de Riesgos de fecha 11 de junio de 2024 emitido por el Servicio Nacional de Prevención y Repuestas ante Desastres de la Región Metropolitana.

3.- El Decreto Supremo N° 202, de fecha 13 de junio de 2024 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que declara como zonas afectadas por catástrofe a las Regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule y Ñuble.

4.- El Análisis Técnico de Riesgos de fecha 17 de junio de 2024 emitido por el Servicio Nacional de Prevención y Repuestas ante Desastres de la Región Metropolitana.

5.- En Memorándum N° 337, de fecha 13 de junio de 2024, la Dirección de Seguridad Pública donde solicita al Sr. Alcalde autorizar la contratación directa para la compra de seis rollos de mangas de plástico de 3-4 pulgadas con sus respectivas abrazaderas a la Empresa SELA SpA. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Certificado Social de fecha 13.06.2024 elaborado por el Asistente Social Programa de Gestión de Riesgo y Desastre-Dirección de Seguridad Pública.
- ✚ Cotización N° 961, de fecha 11 de junio de 2024, por la suma de \$1.223.149.-, I.V.A. Incluido.
- ✚ Cotización de Agrocentro.
- ✚ Cotización N° 50278, de fecha 11.06.2024, de Punto Hidráulico.
- ✚ Informe Alfa N° 30, de fecha 13.06.2024, elaborado por Dirección de Seguridad Pública-Emergencia.
- ✚ Términos de Referencia, Contratación Directa por compra de Insumos por Emergencia Climática para la I. Municipalidad de Buin, elaborado por Programa Prevención y Gestión de Riesgos y Desastres-Dirección de Seguridad Pública.
- ✚ Correo electrónico de fecha 17.06.2024, en el cual se adjunta anexo fotográfico de inundaciones.

6.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1175, de fecha 19 de junio de 2024, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

7.- Con fecha 21 de junio de 2024 a través del Memorándum N° 422, la dirección Jurídica remite al Sr. Alcalde informe favorable respecto de la contratación directa de la empresa SELA SpA. Adjunta ficha del proveedor SELA SpA., en Mercado Público.

8.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la contratación directa y términos de referencia, según lo requerido por la Dirección de Seguridad Pública e informado por la Dirección Jurídica.

DECRETO.

1.- Apruébese los Términos de Referencia Contratación Directa por concepto de compra de insumos por Emergencia Climática para la Ilustre Municipalidad de Buin, en base al decreto Supremo N° 202 de fecha 13 de junio de 2024; elaborados por el Programa Prevención y Gestión de Riesgos y Desastres de la Dirección de Seguridad Pública, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese la contratación directa del proveedor SELA SpA., RUT N° 77.540.777-8, para la adquisición de los siguientes insumos:

- ➔ Tres (3) unidades de manguera plana SIFLAT 3-4 BAR – rollo de 100 metros.
- ➔ Seis (6) abrazaderas zincadas de 3 pulgadas.
- ➔ Tres (3) unidades de manguera plana SIFLAT 4-4 BAR – rollo de 100 metros.
- ➔ Seis (6) abrazaderas zincadas de 4 pulgadas.

3.- La compra de insumos se realiza por la suma total de \$1.223.149.- (un millón doscientos veintitrés mil ciento cuarenta y nueve pesos), I.V.A. Incluido. El pago se efectuará contra presentación del respectivo instrumento tributario de cobro que emita la empresa; de acuerdo a lo manifestado en el Punto 14 de los Términos de Referencia.

4.- El plazo de entrega de los insumos será dentro del día, correspondiente orden de compra, recepción y aceptación por parte de la empresa; según lo establecido en el Punto 7 de los Términos de Referencia.

5.- En virtud de la dictación del Decreto Supremo N° 202/2024 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que declara a la Región Metropolitana como zona afectada por catástrofe por el sistema frontal, y en consideración de las características del mismo, se ha verificado la necesidad de que los distintos organismos públicos competentes, entre ellos el municipio, lleven a cabo, rápida y eficientemente, los trabajos de respuesta que se requieran tanto durante su ocurrencia como en la posterior recuperación de las zonas y de las personas afectadas, ya sea en sus bienes como en su integridad, a través de planes, programas y acciones, lo cual implica, necesariamente la expedita disposición de personal y recursos materiales para atender debidamente la emergencia. Legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886 *"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"*.

6.- La Unidad Técnica para estos efectos será la Dirección de Seguridad Pública; designándose como Inspector Técnico del Servicio al funcionario Julio Sánchez Riquelme, Asistente Social del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre.

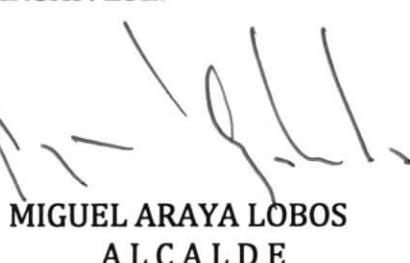
7.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

8.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación al ítem presupuestario 215.24.01.001.001 "Emergencia Social", Centro de Costo 320202.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. HPU(S). VZS. MSA
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Seguridad Pública
- SECPLA
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2024\SELA SpA._Adquisición de mangas de plástico.doc